



## C I R C U L A R CSBTC16-60

FECHA : miércoles, 12 de octubre de 2016

PARA : **Jueces Civiles del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: Emilia Montañez de Torres  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con un cordial saludo y en atención a la Circular No. CSJHC16-98 suscrita por el doctor EFRAIN ROJAS SEGURA Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, de la manera más atenta me permito remitir el oficio No. 1263 del 16 de agosto de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva Huila, en el que informa que ese Despacho Judicial, mediante providencia del 3 de agosto del año que avanza, declaro la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 12268311.

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la solicitante, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva Huila

Cordialmente,

  
**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Mfcu



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
NEIVA - HUILA

Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Código: EXCSJH16-2326  
Fecha: 17-ago-2016  
Hora: 14:38:25  
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN  
Página: 1  
Password: 1480E6E1

Oficio Nro. 1263  
Neiva, agosto 16 de 2016

17 AGO 2016 10:35  
FOLIOS 141  
poble car

Señores  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Neiva

Ref: Proceso de Liquidación Judicial antes Reorganización Empresarial  
propuesto por LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO c.c 12.268.311. (Rad.  
41 001 31 03 004 2014 00289 00 folio 83, tomo 26)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto del presente  
año, se les informa que este juzgado declaró la apertura del trámite de  
Liquidación Judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR  
TRUJILLO c.c 12.268.311, disponiendo oficiarle para que se sirva  
comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este  
trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de  
2006.

Atentamente,

  
SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA  
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSBT16-7716:

Fecha: 05-sep.-2016

Hora: 15:55:08

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Responsable: CAÑON URREGO, MARIA FERNANDA (CS BOGOTÁ)

No. de Folios: 3

Password: 02D3CF41

C I R C U L A R CSJHC16-98

Fecha: martes, 23 de agosto de 2016

Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: *"Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Luis Enrique Cuellar Trujillo"*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el contenido del oficio No. 1263 de 16 de agosto de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 3 de agosto de 2016, declaró la apertura del trámite de la liquidación Judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.268.311, con radicación No. 41001310300420140028900.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles de ese Distrito Judicial de dicho trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cordialmente,



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

ERS/LYCT



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4